



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 23/23

Sig: IGS/Jh/PHM

Nº Expediente: XP0742/2022/INS

Asunto: Declaración de desierto del expediente de contratación denominado “Contrato de servicios para la dirección facultativa: dirección de obra civil, dirección de obra de las instalaciones, y coordinación de seguridad y salud de la obra de rehabilitación de Internado de Nuestra Señora de Fátima, Calle Antonio Manchado Viglietti, nº 1, T.M. de Las Palmas de Gran Canaria”

En uso de las facultades que me confiere la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)**, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, y demás disposiciones complementarias, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha **31 de julio de 2019** de delegación de competencias en materia de contratación administrativa.

Visto el expediente de contratación procedente del **Servicio de Instalaciones** de esta Corporación, denominado **“Contrato de servicios para la dirección facultativa: dirección de obra civil, dirección de obra de las instalaciones, y coordinación de seguridad y salud de la obra de rehabilitación de Internado de Nuestra Señora de Fátima, Calle Antonio Manchado Viglietti, nº 1, T.M. de Las Palmas de Gran Canaria”**, con un tipo de licitación de **112.850,45 €** e IGIC de **7.899,53 €**, y vista el **Acta de la Mesa Permanente de Contratación** de fecha **18 de enero de 2023**, donde se da cuenta de que este expediente **ha quedado desierto** por haber quedado excluida la empresa licitadora que concurrió al no haber estado inscrita en el ROLECE ni haber solicitado su inscripción con fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de ofertas,

RESUELVO

PRIMERO.- **Declarar desierto** el expediente de contratación denominado “Contrato de servicios para la dirección facultativa: dirección de obra civil, dirección de obra de las instalaciones, y coordinación de seguridad y salud de la obra de rehabilitación de Internado de Nuestra Señora de Fátima, Calle Antonio Manchado Viglietti, nº 1, T.M. de Las Palmas de Gran Canaria”.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Contratación
Fdo.: Isabel O. Gutiérrez Santana.



Nº Resolución: 23/23

SEGUNDO.- Considerar el **Acta de la reunión de la Mesa Permanente de Contratación de fecha 18 de enero de 2023**, como parte integrante de esta Resolución a los efectos de su motivación, y que obra en el expediente de su razón.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al **Servicio de Instalaciones** mediante su incorporación al expediente electrónico, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Por el Servicio de Contratación se procederá a la elaboración y práctica de la publicación en el perfil del contratante, y notificación al candidato o licitador, tal y como prescribe la normativa contractual administrativa.

Dado por el Consejero de Gobierno de Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, el día que figura en la firma electrónica al pie de esta Resolución, de todo lo cual, como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, doy fe.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D.: EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA**

(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

**POR EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO AL CONSEJO DE
GOBIERNO INSULAR**

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Contratación
Fdo.: Isabel O. Gutiérrez Santana.